

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento demanda 215 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Manuel Magdaleno Hernández, Félix Martín Fernández, José Núñez Pérez, Mariano Romeral Madejón, María Araceli Zato García, Gregorio Romeral Madejón, Francisco Izquierdo Díaz, Francisco González Galindo, José Fernández Carrillo, Oliva Fernández Martínez, Eusebio Zato García, Soledad Bravo Alcalde, José Luis Hernández del Barrio, Concepción García Barrera, Juan Manuel Alvarez Nieto, Angel García Sánchez, Juan Marugán Barrionuevo, Francisco Javier Conde Ruiz, Inés María Casasola Castro, María Luisa Benito Llorente y Luis Miguel Alonso Verde contra la empresa José Ortíz, S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

##### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juan Manuel Magdaleno Hernández, Félix Martín Fernández, José Núñez Pérez, Mariano Romeral Madejón, María Araceli Zato García, Gregorio Romeral Madejón, Francisco Izquierdo Díaz, Francisco González Galindo, José Fernández Carrillo, Oliva Fernández Martínez, Eusebio Zato García, Soledad Bravo Alcalde, José Luis Hernández del Barrio, Concepción García Barrera, Juan Manuel Alvarez Nieto, Angel García Sánchez, Juan Marugán Barrionuevo, Francisco Javier Conde Ruiz, Inés María Casasola Castro, María Luisa Benito Llorente y Luis Miguel Alonso Verde, a que abone las siguientes cantidades:

A Juan Manuel Magdaleno Hernández, 27.266,50 euros.

A Angel García Sánchez, 45.240,00 euros.

A Francisco González Galindo, 29.790,00 euros.

A José Fernández Carrillo, 29.475,00 euros.

A Soledad Bravo Alcalde, 17.412,00 euros.

A María Luisa Benito Llorente, 20.756,00 euros.

A Juan Manuel Alvarez Nieto, 17.406,00 euros.

A Oliva Fernández Martínez, 23.135,00 euros.

A Concepción García Barrera, 19.684,00 euros.

A Juan Marugán Barrionuevo, 26.066,00 euros.

A Luis Miguel Alonso Verde, 20.123,00 euros.

A José Núñez Pérez, 23.975,00 euros.

A Félix Martín Fernández, 23.396,00 euros.

A Mariano Romeral Madejón, 28.772,00 euros.

A José Luis Hernández del Barrio, 25.995,00 euros.

A Gregorio Romeral Madejón, 30.157,00 euros.

A Francisco Javier Conde Ruiz, 1.372,00 euros.

A Inés María Casasola Castro, 21.780,00 euros.

A Eusebio Zato García, 45.956,00 euros.

A María Araceli Zato García, 29.812,00 euros.

A Francisco Izquierdo Díaz, 68.316,00 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando S.Sa. Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación.

S.Sa. Ilma. dio por terminado este acto ordenando que se levantara la presente, que leída y hallada conforme, firman conmigo los comparecientes haciéndoles entrega de la oportuna copia a fin de que sirva de notificación en legal forma; de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ortiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de octubre de 2009.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

*N.º I.- 11642*